



ORDENANZA N° 2613 /03.-

V I A X 2:

El expediente 104-C-89, caratulado; "Conejero María R. de solicita eximición pago licencia comercial" y;

CONSIDERANDOS:

Que la solicitante se domicilia en el Barrio Trébol/ calle casa N° 102, y posee un pequeño negocio de ventas de bebidas;

Que su único ingreso es presidente del local comunal y los destina a sufragar gastos de orden estrictamente personal;

Que es viuda y de avanzada edad;

Que de acuerdo al informe de la Dirección de Bienestar Social se estima conveniente dar curso favorable al pedido formulado;

Que a fojas 14, como agregado el Despacho N° 403/- 03/ de la Comisión Interna de Gobierno Y Bienestar Social que el VISTO el presente expediente y atento al informe de fojas 9, / esta Comisión aprueba el proyecto de Ordenanza que luce a folio 11 / de las presentes actuaciones, --, dictaron este que fue ratificado/ por unanimidad por el Cuerpo el dia 09 de Agosto de 1989;

Por ello y lo dispuesto en los artículos 113 y 129/ inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona lo siguiente

2 E D I C H A M A Z A

ARTICULO 1º) EXIMENSE del pago de la tasa por derechos de inspección y control de seguridad e higiene de actividades comerciales, industriales y de servicios, a la señora MARÍA R. VIDA, DE CONEJERO, correspondiente a 3º y 4º cuota año 1988 y cuota año 1989 de la licencia comercial N° 7.906.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo,-

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL

||||||| 2.-



||||||| 2.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE AGOSTO //
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte N° 104-C-85)

ME COPIAS

L. Speranza

IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL

FDO: GIULIANI
PALLETZ



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2613	
PROMULGADA POR DECRETO N° 09881885	
EXpte. N° 104- C-85	
OBRA:	